

CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Expresados en USDólares)

A. CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A.:

El 15 de Enero de 2010 se constituyó en la ciudad de Guayaquil con la denominación de REDCAMPUS S.A. El 3 de agosto de 2011 cambió su denominación a CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A. inscrita en el Registro Mercantil el 12 de marzo del 2012 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006170, siendo su objeto social la prestación de servicios de cementerios destinados a la custodia temporal o perpetua de despojos mortales de seres humanos. Para cumplir con sus fines, la Compañía podrá adquirir inmuebles, lotizarlos, construir edificaciones de diversas naturalezas destinados a estos efectos, someterlos e incorporarlos al régimen de propiedad horizontal y proceder a su venta o arrendamiento, sujetándose a las disposiciones legales pertinentes. Podrá así mismo celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley y relaciones con su objeto.

La Compañía comenzó su etapa operativa en el año 2012.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Declaración de cumplimiento: La Compañía aplica las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB), para la preparación de los estados financieros.

Base de preparación y presentación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las partidas de propiedad y equipo de terrenos y edificios, donde se aplicó el modelo de revaluación. Con respecto al costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Activos financieros: Dentro del enfoque de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39, los activos financieros incluyen el efectivo y sus equivalentes, las cuentas por cobrar, inversiones que cotizan en Bolsa u otras, y otros instrumentos financieros derivado. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

La compra o venta de activos financieros que requiere la entrega del activo dentro de un plazo determinado por regulación de acuerdo al mercado, se reconoce en la fecha de la transacción.

Inventarios: El costo del inventario se ha determinado aplicando el método del costo promedio ponderado.

CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A.**B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Al final del período se evalúan los saldos del inventario individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 34 de la NIC 2.

Construcciones en proceso: Se acumulan los costos relacionados con obras en ejecución en el Cementerio Parque de la Paz.

Propiedades, maquinarias y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados, que es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Edificio	20
Muebles y enseres	10
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

Los cálculos para la depreciación se determinan sobre la base de los años de vida útil, según el párrafo 50 de la NIC 16.

Ingresos por bóvedas en concesión: Las bóvedas entregadas en concesión se facturan al momento de hacer uso de las mismas, se registran como ingresos del período y se emite el respectivo comprobante de venta.

Ingresos por bóvedas negociadas: Las bóvedas negociadas (1) sin ubicación y (2) con ubicación en terrenos no desarrollados se facturan cuando el cliente hace uso del espacio mortuario. Las bóvedas negociadas con ubicación en terrenos desarrollados se facturan cuando el cliente las termina de pagar.

Costo de ventas: Comprende los costos de construcción de las bóvedas y osarios, y el costo estimado del espacio mortuario.

Gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen, sobre la base del devengado.

La contabilización de los gastos debe realizarse de acuerdo a las pautas de reconocimiento de gastos indicadas en el marco conceptual de las NIIF (párrafos 94 a 98) y que se resume en lo siguiente:

- Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

CAMPOSANTOS LOS RÍOS CAMPRIO S.A.**B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

El Departamento financiero hace un seguimiento de las provisiones y de las necesidades de efectivo de la compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión al tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Riesgo operacional: Los riesgos operativos están asociados con las pérdidas monetarias que pueden surgir, por problemas de los sistemas, procedimientos no establecidos para los distintos procesos, fallas de las personas que manejan el proceso o por eventos externos. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional para así limitar las pérdidas financieras y los daños a la reputación de la Compañía alcanzando su objetivo. La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Gerencia.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador

C. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja		838	2,052
Bancos locales	(1)	35,107	4,327
		<u>35,945</u>	<u>6,379</u>

(1) A continuación el detalle:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banco Pichincha C.A.		9,856	
Banco Internacional S.A.		25,251	4,327
		<u>35,107</u>	<u>4,327</u>

D. INVENTARIOS:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Construcciones en proceso		228,450	212,560
Terreno		1,348,909	1,273,486
Bóvedas		127,776	146,905
Osarios		12,694	12,881
		<u>1,717,829</u>	<u>1,645,832</u>

CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A.**E. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

	<u>Saldo al</u> <u>01/01/2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2014</u>
Terrenos	2,273		2,273
Edificios	47,802		47,802
Instalaciones	986		986
Muebles y enseres	6,584	268	6,852
Equipos de computación	4,566		4,566
Maquinarias y equipos	523		523
	<u>62,734</u>	<u>268</u>	<u>63,002</u>
(-) Depreciación acumulada	<u>9,030</u>	<u>4,759</u>	<u>13,789</u>
	<u>53,704</u>	<u>(4,491)</u>	<u>49,213</u>

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Clientes	54,826	54,826
Accionistas		799
	<u>54,826</u>	<u>55,625</u>

G. ACTIVOS DIFERIDOS:

Corresponde gastos que se diferieren y que se realizaron para obtener ingresos futuros.

H. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	2,120	2,326
Con la administración tributaria	250	534
Con clientes (1)	78,178	76,703
Acreeedores varios	20,536	13,248
Con el personal	11,954	13,146
	<u>113,038</u>	<u>105,957</u>

(1) En el 2014, incluye principalmente US\$75,672 por provisiones de servicios de inhumación y exequiales de Serfun S.A.

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO:

Incluye principalmente US\$1,201,922 (US\$1,217,698, en 2013) por pagar a Serfun S.A. por la compra de terreno, utilizado para el cementerio ubicado en Babahoyo. En el 2013 y 2014 se capitalizaron los intereses devengados según la escritura de compra - venta.

CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A.**J. PATRIMONIO:**

Capital social: El capital social autorizado está constituido por 800 acciones de valor nominal unitario de US\$1 cada una.

Aporte de los accionistas para futura capitalización: Son aportes realizados en efectivo por los accionistas.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

K. CUENTAS DE ORDEN:

Son valores pendientes de cobro por promesas de ventas de bóvedas, osarios o servicios funerarios que se prestarán en un futuro cuyo valor es US\$914,402 (US\$739,842 en el 2013).

L. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

En los periodos 2014 y 2013, la Compañía no generó utilidad para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades ni tampoco la base imponible del Impuesto a la Renta.

L. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS:

Las transacciones con partes relacionadas se han efectuado en condiciones similares a las que normalmente se realizan en el mercado. A continuación se detallan los movimientos.

CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A.**L. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<u>Cuentas por pagar:</u>		
Camposantos del Ecuador S.A.		
Campoecuador	314,915	192,966
Camposantos de Daule S.A.		
Campdaule	4,718	2,080
	<u>319,633</u>	<u>195,046</u>

M. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2014	31/12/2013
Bóvedas	114,790	47,372
Osarios	3,010	500
Lotes	22,281	4,021
Servicios exequiales	800	1,150
	<u>140,881</u>	<u>53,083</u>

N. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

CAMPOSANTOS LOS RÍOS, CAMPRIO S.A.**O. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

P. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.

